



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CARTA N° 001 – 2024- IESTP “M”

RESPUESTA A QUEJA PRESENTADA

Señor: Mario Eloy MANYARI MOYA

Marco, 15 de enero del 2024

Estimado estudiante

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente, asimismo hacerle llegar mis felicitaciones por la labor que viene realizando en beneficio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” y manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo recibido su solicitud, cuya sumilla, dice: PRESENTA QUEJA POR NO OBTENER RESPUESTA ALGUNA CON RESPECTO AL EXP. M-2023-06071, de fecha 13 JUL 2023, tengo a bien comunicarle que la institución, no ha tenido antecedentes de haber realizado el trámite del documento que usted solicita, por cuanto se han estado realizando consultas, a fin de poder atenderlo, las cuales fueron las siguientes:

El Secretario Académico, Esteban Osorio Rodríguez, ha informado en informe verbal, que no ha encontrado en los archivos, sobre los antecedentes y registros de la emisión de su título, por cuanto sería necesario proporcionar mayor información al respecto, sobre la emisión de su título, ¿quién tramitó su registro de título?, y ¿quién recogió su título de la DREJ? Así mismo mediante INFORME N° 086-SA-2023-IESTP”M”, informa que ha recepcionado su documento y que la DREJ recomienda la publicación de pérdida de título por los medios periodístico de la región.

Para el procedimiento de tramitación de duplicado de título, este despacho de dirección general, ha realizado consulta a la Dirección Regional de Educación de Junín, con **OFICIO N° 282 - 2023-DG-I.E.S.T.P. “M”**, la cual hasta la fecha no ha tenido respuesta.

Al no haber recibido respuesta de La DREJ, se ha realizado consulta al Ministerio de Educación, sobre el procedimiento para este trámite, ya que en el **D.S. N° 010-2017- MINEDU, D.S. N° 011-2019- MINEDU** sobre los requisitos, no están bien especificados.

Después de haber realizado las consultas pertinentes, paso a informarle y solicitarle lo siguiente:

1º. Solicitar acto resolutivo de emisión de duplicado de título: requisitos;

- Anexar, la Resolución que registra e inscribe el título primigenio en la DREJ.
- Declaración jurada de pérdida de título
- Señale las causales de la pérdida de su título.
- Dos fotografías tamaño carné

2º. Autorización a la directora general, para tramitación del duplicado de título ante el Ministerio de Educación.

3º. Pago de tasas educativas.

Este despacho a fin de viabilizar la tramitación de la emisión de duplicado de título, se sirva apoyar en subsanar con las incógnitas, arriba formuladas, así como también la, complementación de los documentos requeridos.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes hacerle llegar congratulaciones de mi estima personal.

Atte.



Mg. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"